



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10.0100

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de octubre del 2009 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **"INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA."** con domicilio en el cantón Cuenca, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la licenciada Lucía Maldonado Mera, representante legal de la citada compañía, previo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 20 de dicho cuerpo legal, ha solicitado que se levante la inactividad declarada.

QUE el Registro de Sociedades, mediante memorando No. SC.SG.RS.C.10.0027 de 3 de febrero del 2010 comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía referida en el considerando anterior y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No. SC.UJ.C.10.0130 de 4 de febrero del 2010 emite informe favorable para que se excluya de la Resolución No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de octubre del 2009, a la compañía **"INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA."** por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante resoluciones ADM.08240 del 14 de julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

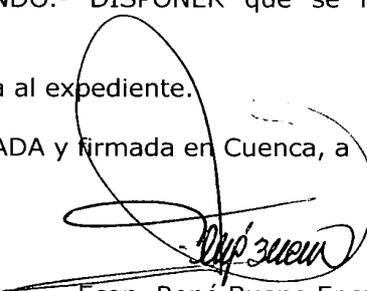
ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de octubre del 2009 a **"INNOVADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES INNOVAQUIM CIA. LTDA."** por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a la compañía peticionaria.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

05 FEB 2010


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 542 